

MIÉRCOLES, 22 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 120

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-5624 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes del vecino que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumpla con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que pueda efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

Nombre: José María Ruiz Pellicer.

Documento Identidad: 20191194T.

Dirección: Río de la Pila, número 25, 4º izq.

Santander, 10 de junio de 2016.
La jefa de Servicio de Estadística,
Marta Puerto Sánchez Calero López.

2016/5624